

Ing.
Roberto Concha
GERENTE GENERAL DE EP PETROECUADOR
Presente.

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saluda deseándole toda clase de éxitos en sus funciones encomendadas.

De acuerdo con el Acta de Compromiso firmada el 25 de agosto de 2024, la cual fue respaldada por el Jefe Zonal de Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador, Ing. Juan Carlos Sigcha Pulla, Gobernadora de la Provincia de Orellana, Ing. Nuvia Rocío Vega Morillo, Presidente del GAD Parroquial San Carlos, Sr. Wilman Espín Ochoa, Teniente Político de la Parroquia San Carlos, Sr. Ángel Yanza, y los demás afectados de las plataformas Sacha 310 y Sacha 410, hago la presente entrega del proyecto que será financiado por la Empresa PETROECUADOR EP bajo el **Programa de Buena Vecindad** que ha establecido la empresa de hidrocarburos en atención a las afectaciones sufridas por los moradores de la Comunidad Moran Valverde y 23 de Julio.

ANTECEDENTES DEL COMPROMISO:

- El Ministerio de Gobierno a través de la gobernación, quien la presida llamara a las instituciones correspondientes, Ministerio de energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y la Empresa Estatal EPP Petroecuador, para determinar las acciones correspondientes a la contaminación de la aspersión de petróleo, que se produjo de los mecheros de las Plataformas Sacha 310 y Sacha 410 afectando así a los Cultivos, Árboles Maderables y frutales, Peces, y Techos de las Viviendas etc. correspondientes a las comunidades Moran Valverde y 23 de Julio.
- Petroecuador EP con la junta parroquial San Carlos firmaran un convenio de cooperación Institucional para el fiel cumplimiento de las actas de trabajo (compromiso) firmado el 20 de agosto del 2021 y firmado el 26 de enero del 2022, debido a afectaciones a viviendas por vibración de equipos de encapsulado en las plataformas 310 y 410; para la firma del convenio no será mayor de 120 días a partir de la firma de acta de compromiso en los términos y condiciones establecidos.
- Los Representantes de las comunidades Moran Valverde y 23 de Julio, entregaran las actas firmadas con Petroecuador EP, para que se proceda a los trámites pertinentes para la firma del convenio de Cooperación.

▪ Los moradores de la comunidad Moran Valverde y 23 de julio que son afectados por la contaminación de la aspersión de petróleo, se retiran de la medida de hecho con la firma de esta acta de compromiso de las partes.

En virtud de lo mencionado, y como parte del programa de buena vecindad que lleva a cabo el área de Relaciones Comunitarias y en cumplimiento de lo establecido en el Acta de Compromiso, me complace ENTREGAR el proyecto: **"ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO Y LA CABECERA PARROQUIAL SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."**

Este proyecto que tiene como objetivo principal mitigar las afectaciones sufridas por los moradores de la comunidad en relación con las vibraciones generadas por los equipos de encapsulado de las plataformas Sacha 310 y Sacha 410, será financiado por la Empresa PETROECUADOR EP bajo el **Programa de Buena Vecindad** que ha establecido la empresa de hidrocarburos. El mismo será ejecutado por la Junta Parroquial de San Carlos, quien actuará como ente ejecutor del proyecto.

Esperamos que este proyecto contribuya a mejorar las condiciones de vida de los afectados y sea un paso significativo en la reparación de los daños causados por las operaciones de las plataformas.

Quedamos a su disposición para cualquier requerimiento adicional y agradecemos de antemano su colaboración para la pronta ejecución de este proyecto.

Particular que entrego para los fines pertinentes.

Atentamente.



Sr. Wilmán Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
C.I. N°. 210059872-7
Celular: 0959992750
CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com



09 MAY 2025

RECIBIDO

Nombre: JEFFNY RIVERA
Rol: RP Hora: 14:50

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ sancarlosgadparroquial@gmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

Oficio N° WE-GADPRSC-090-2025
San Carlos, 07 de marzo del 2025

Ing.
Roberto Concha
GERENTE GENERAL DE EP PETROECUADOR.

Presente.

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saluda deseándole toda clase de éxitos en sus funciones encomendadas.

De acuerdo con el Acta de Compromiso firmada el 25 de agosto de 2024, la cual fue respaldada por el Jefe Zonal de Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador, Ing. Juan Carlos Sigcha Pulla, Gobernadora de la Provincia de Orellana, Ing. Nuvia Rocío Vega Morillo, Presidente del GAD Parroquial San Carlos, Sr. Wilman Espín Ochoa, Teniente Político de la Parroquia San Carlos, Sr. Ángel Yanza, y los demás afectados de las plataformas Sacha 310 y Sacha 410, hago la presente entrega del proyecto de compensación social en atención a las afectaciones sufridas por los moradores de la Comunidad Moran Valverde y 23 de Julio.

ANTECEDENTES DEL COMPROMISO:

- El Ministerio de Gobierno a través de la gobernación, quien la presida llamara a las instituciones correspondientes, Ministerio de energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y la Empresa Estatal EPP Petroecuador, para determinar las acciones correspondientes a la contaminación de la aspersión de petróleo, que se produjo de los mecheros de las Plataformas Sacha 310 y Sacha 410 afectando así a los Cultivos, Árboles Maderables y frutales, Peces, y Techos de las Viviendas etc. correspondientes a las comunidades Moran Valverde y 23 de Julio.
- Petroecuador EP con la junta parroquial San Carlos firmaran un convenio de cooperación Institucional para el fiel cumplimiento de las actas de trabajo (compromiso) firmado el 20 de agosto del 2021 y firmado el 26 de enero del 2022, debido a afectaciones a viviendas por vibración de equipos de encapsulado en las plataformas 310 y 410; para la firma del convenio no será mayor de 120 días a partir de la firma de acta de compromiso en los términos y condiciones establecidos.
- Los Representantes de las comunidades Moran Valverde y 23 de Julio, entregaran las actas firmadas con Petroecuador EP, para que se proceda a los trámites pertinentes para la firma del convenio de Cooperación.

- Los moradores de la comunidad Moran Valverde y 23 de julio que son afectados por la contaminación de la aspersión de petróleo, se retiran de la medida de hecho con la firma de esta acta de compromiso de las partes.

En virtud de lo mencionado, y como parte de la compensación social acordada, en cumplimiento de lo establecido en el Acta de Compromiso, me complace **ENTREGAR** el proyecto: **"ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO COMO PARTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PETROECUADOR POR LA VIBRACIÓN DE EQUIPOS ENCAPSULADOS EN LAS PLATAFORMAS 310 Y 410, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."**

Este proyecto busca mitigar las afectaciones sufridas por los moradores de la comunidad en relación con las vibraciones generadas por los equipos de encapsulado de las plataformas Sacha 310 y Sacha 410. El mismo será ejecutado por la Junta Parroquial de San Carlos, quien actuará como ente ejecutor del proyecto.

Esperamos que este proyecto contribuya a mejorar las condiciones de vida de los afectados y sea un paso significativo en la reparación de los daños causados por las operaciones de las plataformas.

Quedamos a su disposición para cualquier requerimiento adicional y agradecemos de antemano su colaboración para la pronta ejecución de este proyecto.

Particular que entrego para los fines pertinentes.

Atentamente.



Sr. Wilmán Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
C.I. N° 210059872-7
Celular: 0959992750
CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com



JEFATURA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y ARCHIVO
ZONA ORIENTE

07 MAR 2025

Recibido:

27 DE MARZO 2025

GISELA REAL
PETROECUADOR

Oficio N° WE-GADPRSC-090-2025
San Carlos, 07 de marzo del 2025

Ing.
Roberto Concha
GERENTE GENERAL DE EP PETROECUADOR.

Presente.

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saluda deseándole toda clase de éxitos en sus funciones encomendadas.

De acuerdo con el Acta de Compromiso firmada el 25 de agosto de 2024, la cual fue respaldada por el Jefe Zonal de Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador Ing. Juan Carlos Sigcha Pulla, Gobernadora de la Provincia de Orellana, Ing. Nuvia Rocío Vega Morillo, Presidente del GAD Parroquial San Carlos, Sr. Wilman Espín Ochoa, Teniente Político de la Parroquia San Carlos, Sr. Ángel Yanza, y los demás afectados de las plataformas Sacha 310 y Sacha 410, hago la presente entrega del proyecto de compensación social en atención a las afectaciones sufridas por los moradores de la Comunidad Moran Valverde y 23 de Julio.

ANTECEDENTES DEL COMPROMISO:

- El Ministerio de Gobierno a través de la gobernación, quien la presida llamara a las instituciones correspondientes, Ministerio de energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y la Empresa Estatal EPP Petroecuador, para determinar las acciones correspondientes a la contaminación de la aspersión de petróleo, que se produjo de los mecheros de las Plataformas Sacha 310 y Sacha 410 afectando así a los Cultivos, Árboles Maderables y frutales, Peces, y Techos de las Viviendas etc. correspondientes a las comunidades Moran Valverde y 23 de Julio.
- Petroecuador EP con la junta parroquial San Carlos firmaran un convenio de cooperación Institucional para el fiel cumplimiento de las actas de trabajo (compromiso) firmado el 20 de agosto del 2021 y firmado el 26 de enero del 2022, debido a afectaciones a viviendas por vibración de equipos de encapsulado en las plataformas 310 y 410; para la firma del convenio no será mayor de 120 días a partir de la firma de acta de compromiso en los términos y condiciones establecidos.
- Los Representantes de las comunidades Moran Valverde y 23 de Julio, entregaran las actas firmadas con Petroecuador EP, para que se proceda a los trámites pertinentes para la firma del convenio de Cooperación.

- Los moradores de la comunidad Moran Valverde y 23 de julio que son afectados por la contaminación de la aspersión de petróleo, se retiran de la medida de hecho con la firma de esta acta de compromiso de las partes.

En virtud de lo mencionado, y como parte de la compensación social acordada, en cumplimiento de lo establecido en el Acta de Compromiso, me complace **ENTREGAR** el proyecto: **"ADECENTAMIENTO DE 24 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO COMO PARTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PETROECUADOR POR LA VIBRACIÓN DE EQUIPOS ENCAPSULADOS EN LAS PLATAFORMAS 310 Y 410, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA."**

Este proyecto busca mitigar las afectaciones sufridas por los moradores de la comunidad en relación con las vibraciones generadas por los equipos de encapsulado de las plataformas Sacha 310 y Sacha 410. El mismo será ejecutado por la Junta Parroquial de San Carlos, quien actuará como ente ejecutor del proyecto.

Esperamos que este proyecto contribuya a mejorar las condiciones de vida de los afectados y sea un paso significativo en la reparación de los daños causados por las operaciones de las plataformas.

Quedamos a su disposición para cualquier requerimiento adicional y agradecemos de antemano su colaboración para la pronta ejecución de este proyecto.

Particular que entrego para los fines pertinentes.

Atentamente.



Sr. Wilmán Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
C.I. N° 210059872-7
Celular: 0959992750
CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com




ACTA DE COMPROMISO

En la Parroquia San Carlos a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, por una parte, se reúnen los moradores de la Comunidad Moran Valverde y 23 de Julio, por otra parte, representantes de Petroecuador EP en la cual acompaña la Ing. Nuvia Roció Vega Morillo, Gobernadora de la provincia de Orellana con la finalidad de llegar a un compromiso de las partes, lo siguiente:

1. El Ministerio de Gobierno a través de la gobernación, quien la presida llamara a las instituciones correspondientes, Ministerio de energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y la Empresa Estatal EPP Petroecuador, para determinar las acciones correspondientes a la contaminación de la aspersión de petróleo, que se produjo de los mecheros de las Plataformas Sacha 310 y Sacha 410 afectando así a los Cultivos, Árboles Maderables y frutales, Peces, y Techos de las Viviendas etc. correspondientes a las comunidades Moran Valverde y 23 de Julio.
2. Petroecuador EP con la junta parroquial San Carlos firmaran un convenio de cooperación institucional para el fiel cumplimiento de las actas de trabajo (compromiso) firmado el 20 de agosto del 2021 y firmado el 26 de enero del 2022, debido a afectaciones a viviendas por vibración de equipos de encapsulado en las plataformas 310 y 410; para la firma del convenio no será mayor de 120 días a partir de la firma de acta de compromiso en los términos y condiciones establecidos.
3. Los Representantes de las comunidades Moran Valverde y 23 de Julio, entregaran las actas firmadas con Petroecuador EP, para que se proceda a los tramites pertinentes para la firma del convenio de Cooperación.
4. Los moradores de la comunidad Moran Valverde y 23 de julio que son afectados por la contaminación de la aspersión de petróleo, se retiran de la medida de hecho con la firma de esta acta de compromiso de las partes.


Ing. Juan Carlos Sigcha Puglla
JEFE ZONAL DE RELACIONES
COMUNITARIAS PETROECUADOR
C.I. 171355024-0


Ing. Nuvia Roció Vega Morillo
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DE ORELLANA.


Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
SAN CARLOS
C.I. 210059872-7


Sr. Jaime Espín Ochoa
REPRESENTANTE DEL GRUPO
"MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO"
C.I. 150062784-7



Sra. Nelly Jiménez Bautista
REPRESENTANTE DEL GRUPO
"MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO"
C.I. 210022588-3

Sra. Eva Vásquez Balcázar
REPRESENTANTE DEL GRUPO
"MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO"
C.I. 210021862-3

Sr. Angel Yanza
TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA
SAN CARLOS.
C.I. 020027915-6

Sr. Segundo Quishpe
REPRESENTANTE DEL GRUPO
C.I. 171903308-4

Sr. Eclisón Espin
Representante del grupo
"Moran Valverde y 23 de Julio"
C.I. 0502858954.